



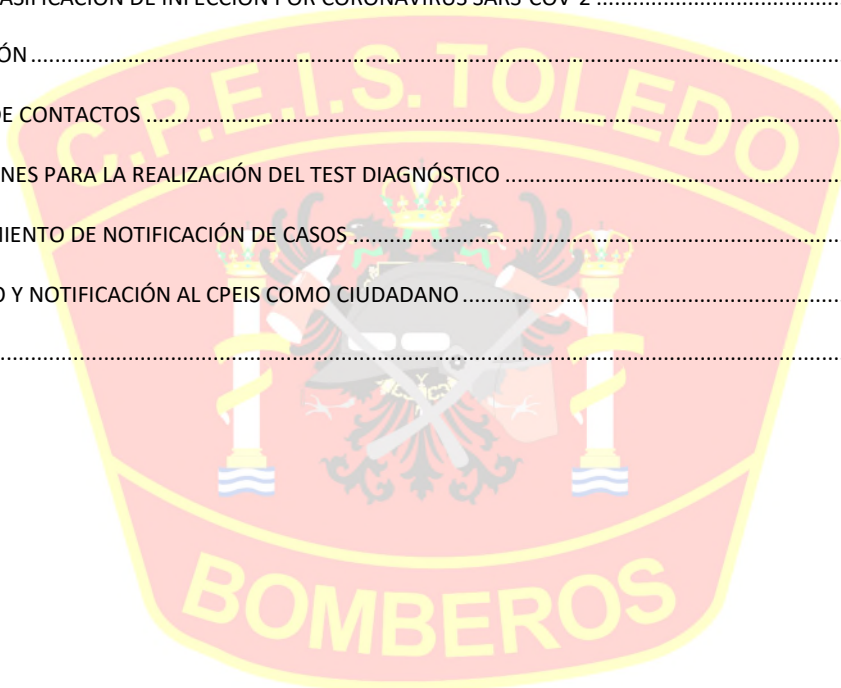
**PRO COVID 19 -2 PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN**  
**CASOS DE INFECCIÓN POR CORONAVIRUS**

**SARS-CoV-2**

|                       |                             |                 |                  |
|-----------------------|-----------------------------|-----------------|------------------|
| ELABORADO: 10/03/2020 | ACTUALIZACIÓN 1: 21/03/2020 | ACTUALIZACIÓN 2 | ACTUALIZACIÓN 3: |
|                       |                             |                 |                  |

# Contenido

|     |  |   |
|-----|--|---|
| 1   | INTRODUCCIÓN.....  | 3 |
| 2   | ANTECEDENTES.....  | 4 |
| 3   | TRANSMISIÓN DEL CORONAVIRUS .....  | 4 |
| 4   | SÍNTOMAS DEL CORONAVIRUS SARS-COV-2.....                                 | 4 |
| 5   | CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN DE INFECCIÓN POR CORONAVIRUS SARS-COV-2 ..... | 5 |
| 5.1 | VALORACIÓN .....   | 5 |
| 5.2 | MANEJO DE CONTACTOS .....  | 5 |
| 5.3 | INDICACIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL TEST DIAGNÓSTICO .....              | 5 |
| 5.4 | PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN DE CASOS .....                             | 6 |
| 6   | PROCEDIMIENTO Y NOTIFICACIÓN AL CPEIS COMO CIUDADANO.....                | 7 |
| 7   | WEBGRAFÍA.....   | 8 |



## 1 INTRODUCCIÓN

---

Desde el Área Técnica del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Toledo, siendo conscientes de la rápida expansión que está teniendo el coronavirus SARS-CoV-2 a nivel mundial, y teniendo en consideración que desde el pasado 31 de enero ha alcanzado nuestras fronteras, se ha elaborado el presente documento en base a la información y recomendaciones emitidas hasta la fecha por el Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias dependiente del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

El presente documento tiene por objeto poner en conocimiento del personal del CPEIS Toledo la información oficial acerca del nuevo Coronavirus 2019-nCoV y establecer un conjunto de medidas básicas, para que en el caso de que como consecuencia de una intervención, el personal operativo pudiera entrar en contacto con algún posible afectado que se encuentre en situación de investigación, caso probable o confirmados de infección<sup>1</sup> por SARS-CoV-2, proceda a desarrollar el procedimiento de actuación anexo al presente documento.

En su contenido se recogen entre otras las recomendaciones de actuación del “Procedimiento de actuación frente a casos de infección por nuevo coronavirus (MERS-CoV)” elaborado por Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias dependiente del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el Documento Técnico de “Prevención y control de la infección en el manejo de pacientes con COVID-19” elaborado por el Ministerio de Sanidad así como las medidas propuestas en las recomendaciones adoptadas el 14 de junio de 2013 por el Comité de Seguridad Sanitaria y el Sistema de Alerta Precoz y Respuesta Rápida de la Unión Europea, y las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud.

Las precauciones adecuadas para el manejo de las personas en investigación o confirmados incluyen las precauciones estándar, precauciones de contacto y precauciones de transmisión respiratoria por gotas.

Las recomendaciones incluidas en el presente documento serán sometidas a una revisión permanente y por consiguiente a modificaciones en función de la información oficial ofrecida por el Ministerio de Sanidad.

---

<sup>1</sup> Ver apartado 4. CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN DE INFECCIÓN POR CORONAVIRUS SARS-COV-2

## 2 ANTECEDENTES

---

Las autoridades chinas identificaron como agente causante del brote, un nuevo tipo de virus denominado como SARS-CoV-2, de la familia *Coronaviridae* el día 7 de enero de 2020. El 30 de enero la Organización Mundial de la Salud declara en China Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional recibiendo la enfermedad la denominación de COVID-19.

Los coronavirus son virus que circulan entre los animales, pero que pueden también afectar a seres humanos.

## 3 TRANSMISIÓN DEL CORONAVIRUS

---

Hasta el momento, se desconoce la fuente de infección y hay incertidumbre respecto a la gravedad y a la capacidad de transmisión. **Por similitud con otros coronavirus conocidos se piensa que el SARS-CoV-2 se transmite principalmente por las gotas respiratorias de más de 5 micras y por el contacto directo con las secreciones de personas infectadas.** Se están valorando otras posibles vías de transmisión (podrían transmitirse por aerosoles en procedimientos terapéuticos que los produzcan).

La vía de transmisión del nuevo coronavirus parece proceder por tanto a través de las vías respiratorias al inhalar gotitas respiratorias procedentes de la tos o sobre todo de estornudos de una persona infectada o bien por el contacto directo con las manos, piel, secreciones u objetos contaminados con secreciones respiratorias, heces u orina de ésta.

**El periodo de incubación de la enfermedad se ha estimado entre 2 y 14 días.** La evidencia sobre la transmisión del virus antes del comienzo de los síntomas no se ha podido verificar hasta la fecha.

**La infección es transmisible de persona a persona y su contagiosidad depende de la cantidad del virus en las vías respiratorias.**

Para que se produzca la infección se necesitaría un **contacto directo** de las secreciones respiratorias de un animal infectado o de una persona infectada con las mucosas de otra persona (nariz, boca, ojos).

**Parece poco probable la transmisión por el aire a distancias mayores de 1o 2 metros.**

## 4 SÍNTOMAS DEL CORONAVIRUS SARS-COV-2

---

- Fiebre, tos y “falta de aire” y en algunos casos también puede haber síntomas digestivos como diarrea y dolor abdominal.
- En casos más graves<sup>2</sup>, la infección puede causar neumonía, dificultad importante para respirar, fallo renal e incluso la muerte.

---

<sup>2</sup> Los casos más graves, generalmente ocurren en personas ancianas o que padecen alguna otra enfermedad grave como por ejemplo, del corazón, del pulmón o problemas de inmunidad.

## 5 CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN DE INFECCIÓN POR CORONAVIRUS SARS-COV-2

En este apartado cobra especial relevancia la interacción y comunicación permanente con el 112 de Castilla La Mancha y el personal del SESCOAM desplazado a la intervención en caso de activación para una intervención con un posible afectado considerado confirmado, probable o en investigación.

Las definiciones que a continuación se recogen como criterios de clasificación de los casos, están basadas en las actuales recomendaciones de OMS, están en permanente revisión y son objeto de modificación según avance el conocimiento epidemiológico:

### 5.1 VALORACIÓN

A continuación se describen las actuaciones a realizar para el seguimiento y manejo de los operadores críticos de servicios esenciales:

- **CONTACTO ESTRECHO**

Se considerará como contacto estrecho a cualquier persona que haya mantenido una relación próxima y continuada con un caso que presente síntomas compatibles con infección respiratoria aguda y no lleve mascarilla.

- **CONTACTO CASUAL**

Se consideran como contacto casual el resto de las situaciones.

### 5.2 MANEJO DE CONTACTOS

- **CONTACTO CASUAL CON CASO POSIBLE, PROBABLE O CONFIRMADO DE COVID-19.**

Continuará con la actividad laboral normal y se realizará vigilancia pasiva de aparición de síntomas.

- **CONTACTO ESTRECHO CON CASO POSIBLE, PROBABLE O CONFIRMADO DE COVID-19.**

Como norma general los contactos estrechos continuarán su actividad mientras no presenten síntomas compatibles con una infección respiratoria aguda. Si presentan síntomas, tras una valoración de estos:

- **Personal sin síntomas compatibles:** Seguirán en su práctica laboral con autovigilancia de síntomas durante 14 días.
- **Personal con síntomas compatibles:** Se retirarán de su práctica laboral y realizarán cuarentena domiciliaria durante 14 días. Se valorará la realización a los 7 días de un test diagnóstico por PCR. En caso de que la PCR sea negativa se deberá reincorporar a su actividad laboral y seguir autovigilancia de síntomas durante otros 7 días.

### 5.3 INDICACIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL TEST DIAGNÓSTICO

Según recoge la circular del día 18 de marzo elaborada por el Área Técnica del CPEIS Toledo, y en cumplimiento de lo establecido en el ya mencionado Procedimiento de actuación frente a casos de nuevo coronavirus en un escenario de transmisión comunitaria sostenida generalizada **se debe realizar la detección de infección por SARS-CoV-2 en las siguientes situaciones:**

- Persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda que se encuentre hospitalizada o que cumpla criterios de ingreso hospitalario.*
- Persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de cualquier gravedad que pertenezca a alguno de los siguientes grupos: (a) personal sanitario y sociosanitario, (b) otros servicios esenciales.*

- **Se podrá considerar la realización del test diagnóstico** en personas especialmente vulnerables que presenten un cuadro clínico de infección respiratoria aguda independientemente de su gravedad, tras una valoración clínica individualizada.
- **No se realizarán pruebas diagnósticas para coronavirus de rutina en los contactos.**
- **De forma general** y tal como se indica para el manejo de contactos en el Procedimiento de actuación frente a casos de nuevo coronavirus, **no se recomienda la recogida de muestra a no ser que presenten síntomas.**
- **Ante cualquiera de los anteriores supuestos, en caso de desarrollar síntomas** se autoaislará de forma inmediata y lo notificará al servicios de prevención de riesgos laborales.

Por tanto, el personal del CPEIS de Toledo, al tratarse de un **servicio esencial**, en el caso de que pudiera presentar síntomas que indiquen infección por coronavirus:

- Al contactar con el teléfono correspondiente, será necesario indicar la profesión de bombero al personal que le atienda con el fin de que se le pueda realizar el **test de diagnóstico**.
- En caso de desplazarse al servicio de urgencias, tras las indicaciones referidas por el personal sanitario, deberá mostrar su **carnet identificativo** con objeto de poder solicitar la realización del test.

#### 5.4 PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN DE CASOS

En caso de que como primeros intervinientes entremos en contacto con posibles afectados que se ajusten a los síntomas descritos en el apartado 5, se comunicará de forma inmediata al mando de Guardia para que a través de la central CORE lo notifique al teléfono **900 23 23 23**, para recibir las instrucciones que procedan referentes tanto a las personas asintomáticas, como a los posibles contagiados.

Ello permitirá la activación del correspondiente procedimiento establecido por los servicios de salud pública de la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha, que a su vez lo notificarán, de forma urgente al Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias (CCAES) del Ministerio de Sanidad y al Centro Nacional de Epidemiología (CNE) del ISCIII.

En caso de que durante el desarrollo de nuestras intervenciones, podamos encontrarnos con personas que presenten los síntomas anteriores (porque así lo manifiesten, lo observemos al ir a atenderlos, lo notifique el personal sanitario desplazado o se nos indique directamente desde el 112) se aplicará el procedimiento de actuación que a continuación se recoge.

## 6 PROCEDIMIENTO Y NOTIFICACIÓN AL CPEIS COMO CIUDADANO

---

Si durante el desarrollo de nuestra vida diaria, fuera del turno de trabajo, presentamos síntomas compatibles con infección respiratoria aguda como fiebre, tos o dificultad respiratoria de inicio súbito, se recomienda:

- **Ponerse en contacto con el número de teléfono habilitado por el Gobierno de Castilla La Mancha (900 23 23 23).**
- Notificar de inmediato al CORE para que proceda a la trazabilidad de nuestros turnos de trabajo y poder así el CPEIS Toledo adoptar las medidas oportunas.
- Se recomienda al trabajador seguir las indicaciones establecidas por las autoridades sanitarias, que en todo caso le deberán indicar como actuar. A día de hoy y a título informativo indicar que se recomienda:
  - Evitar el contacto con otras personas y familiares
  - Evitar desplazarse al centro de salud o a los servicios de urgencias sin antes haber recibido instrucciones telefónicas (900 23 23 23).
  - Mantener una buena higiene de manos e higiene respiratoria:
    - Taparse la boca y nariz al toser o estornudar con pañuelos desechables o con la parte interior del codo o de la manga de la camisa;
    - Lavarse las manos con frecuencia con agua y jabón durante al menos 20 segundos y después del contacto con secreciones respiratorias.
    - Usar un desinfectante para manos a base de alcohol si no hay agua y jabón disponibles
    - Evitar en lo posible el contacto de las manos con los ojos, la nariz y la boca.

## 7 WEBGRAFÍA

---

- Procedimiento de actuación frente a casos de infección por el nuevo Coronavirus (SARS –CoV-2). Ministerio de Sanidad.  
[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Procedimiento\\_COVID\\_19.pdf](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Procedimiento_COVID_19.pdf)
- Preguntas y respuestas sobre el SARS – CoV-2 y el COVID-19. Ministerio de Sanidad.  
[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/20200224.Preguntas\\_respuestas\\_COVID-19.pdf](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/20200224.Preguntas_respuestas_COVID-19.pdf)
- Consejería de Sanidad de Castilla la Mancha  
<https://sanidad.castillalamancha.es/search/content/coronavirus>
- Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.  
<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1997-11144>
- NTP 372 Tratamiento de residuos sanitarios  
[https://www.insst.es/documents/94886/326827/ntp\\_372.pdf/e756793c-413f-450a-88a8-24c9d3cae076](https://www.insst.es/documents/94886/326827/ntp_372.pdf/e756793c-413f-450a-88a8-24c9d3cae076)

